ANEXO REGLAMENTO USO DE PATINODROMO 2019

INTRODUCCION

El Patinódromo del Estadio Nacional se encuentra abierto a la comunidad del Patinaje de Velocidad (Deportistas Federados) por medio de un convenio entre la Administración del Estadio Nacional y la Federación Chilena de Hockey y Patinaje, por lo cual su uso se encuentra regulado por la normativa que se detalla a continuación

INFRAESTRUCTURA DISPONIBLE

1. Patinódromo de 200 metros
2. Circuito de Ruta de 300 metros
3. Camarines Damas
4. Camarines Varones
5. Baños de Damas
6. Baños Varones
7. Enfermería
8. Galería Central de hormigón
9. Galería Estructura metálica sector norte
10. Galería estructura metálica sector sur
11. Área verde entre Patinódromo y Circuito
12. Área verde exterior Circuito

HORARIOS

Lunes a Viernes	08:30 a 19:00	Patinódromo y Circuito	Horario Libre
Sábados	08:30 a 14:00	Patinódromo y Circuito	Horario Libre
Lunes a Viernes	18:00 a 21:00	Enfermería	
Sábados	09:00 a 11:00	Enfermería	

HORARIOS REGULADOS

Martes a Viernes	19:00 a 21:00	Patinódromo y Circuito	Horario Asignado

La asignación de horarios se establece en forma equitativa para el uso de Patinódromo y Circuito, en la cual la distribución se determina según el número de patinadores inscritos por cada Club, además considerando solicitudes específicas que sean **viables**.

FALTAS

Se considera una falta cualquier situación o acción que atente contra el correcto uso de las instalaciones y de sus beneficiarios, ejemplo:

- Usar la pista o ruta en horario que no corresponde.
- Ensuciar camarines, baños, graderías o áreas verdes.
- Destruir o dañar, total o parcialmente la infraestructura existente.
- Insultar o agredir al personal encargado del recinto.
- Ingresar, transitar o permanecer en el recinto Patinódromo, en ropa interior, semi-desnudo o desnudo.
- Hacer uso del recinto con patines roller u otro equipamiento distinto al patín profesional.

PROCEDIMIENTO

1. Las faltas deben ser canalizadas vía Asociaciones, las cuales deberán presentar el reclamo de manera formal, en un plazo máximo de 48 horas ocurrida una falta, entregando los medios de prueba que sustenten la denuncia (fotos o videos)
2. La denuncia será analizada por la Comisión de Disciplina correspondiente al Campeonato anterior a la falta.
3. En un plazo de cinco (5) días hábiles, la Comisión entregará la resolución sobre la denuncia.
4. La asociación interpelada tendrá un plazo de cinco (5) días hábiles para presentar sus descargos.
5. Todo reclamo o denuncia de vulneración del presente reglamento debe ser enviado al mail: patinchile@hotmail.com o entregado directamente en dependencias de la Federación vía oficio, Ramón Cruz 1176 oficina 402, 4° piso.

SANCIONES

Es importante mencionar que la Federación Chilena de Hockey y Patinaje se entiende directamente con las asociaciones, por lo que las sanciones por infringir el presente reglamento serán aplicadas a esa organización, lo que puede traer como consecuencia perjudicar a más de un club.
Las sanciones van de 1.5 UF hasta llegar a 3 UF dependiendo de la gravedad de la falta y estas deberán ser canceladas a la Federación Chilena de Hockey y Patinaje a través de transferencia electrónica dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles de que haber sido notificada la resolución a la organización.